



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adjudicación CM 80.219 Monodrogas Desiertas y Rechazadas

Visto lo actuado en el expediente N° EX-2019-00954990- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el que se tramita la Licitación Pública Convenio Marco N° **80.219/2019** y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2018-51-E-GDEMZA-DGCPYGB-MHYF, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes autorizó a llamar a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.207/2019 con el objeto de contratar la provisión y distribución de **Monodrogas Desiertas y Rechazadas**; para cubrir las necesidades de las distintas reparticiones de la Provincia de Mendoza.

Que conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas, cuya constancia obra en orden 43, el día 03 de Abril del año en curso, a la hora 11:00 se activaron diez (10) ofertas electrónicas: LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.; GADOR S.A.; POLYQUIMICA S.R.L.; BIOLATINA S.R.L.; LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.; INSUMOS MEDICINALES KIMED S.A.; DROGUERIA COMARSA S.A.; DISTRIFAR S.A.; MACROPHARMA S.A. y DNM FARMA S.A.

Que en virtud de las facultades que le otorga el art. 149 del Decreto N° 1000/2015 reglamentario de la Ley 8706 de Administración Financiera, la Comisión de Preadjudicación integrada por los representantes del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, procedió a evaluar las ofertas recibidas, efectuando las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

A – ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Que en Orden 47 se adjunta el Informe de las Consideraciones Administrativas, donde consta la documentación presentada por cada oferente, dando cumplimiento todos los proveedores a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, tanto en la documentación como en lo referente al monto cotizado en relación al monto de ventas anuales (Art. 6, inc. b).

Que en Orden 50 y 65 se adjunta el informe de Análisis sanitario de los oferentes y nota aclaratoria, donde consta que todos poseen la correspondiente Habilitación Sanitaria para la comercialización de Monodrogas.

Que en Orden 61 y 65 la Comisión de Análisis Técnico Sanitario indica que, de los informes antes indicados y según lo estipulado en el Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares, las comparativas finales de ofertas de orden 59 se conformaron con todos los oferentes, quienes cumplieron con lo solicitado en los

PCP Y PCE, habiendo sido evaluadas por los siguientes los profesionales de la salud: MONODROGAS GENERALES Y PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: Farm. Andrés Provenzano y Farm. Andrea Silva por la Dirección Provincial de Farmacología, Farm. Carlos Manassero por el Hospital Pereyra y Farm. Laura Pérez por el Hospital El Sauce, indicando en dicha planilla comparativa las causas técnicas de Preadjudicación/rechazo de cada Renglón.

Que por otra parte dicha comisión expresa que es importante destacar que para la confección de dicha planilla se tuvo en cuenta lo siguiente:

1. Debido a que en licitaciones anteriores se dieron de baja varios productos de laboratorios Cevallos, se solicitó a los proveedores que cotizaron sus especialidades Medicinales que presentaran nota del laboratorio mencionado, indicando que podía hacer frente a las entregas programadas en la presente Licitación (Orden 51), cumpliendo ambos oferentes con lo requerido (Orden 52 y 53).
2. Estudios de biodisponibilidad/ bioequivalencia: se contempló en la Preadjudicación que las Monodrogas cotizadas tuvieran bioequivalencia demostrada en el caso de IFAS de alto Riesgo Sanitario y Antipsicóticos, por lo que haciendo uso de lo indicado en el Art. 8 punto c, se le solicitó a los proveedores participantes que presentaran documentación que acreditara que las marcas cotizadas de Risperidona y Olanzapina posean estudios de Biodisponibilidad y Bioequivalencia (orden 54). En órdenes 55 a 57 se adjunta la documentación presentada por los proveedores DROGUERIA COMARSA, GADOR S.A. Y DISTRIFAR S.A., ajustándose a lo requerido sólo la documentación presentada por GADOR S.A.
3. Informes técnicos negativos: Los Profesionales expusieron problemas técnicos en el uso general, relacionados a algunas marcas cotizadas, según se indican en las planillas comparativas. Se adjunta en Orden 58 los informes técnicos y hojas de Farmacovigilancia que avalan los mismos.
4. Alertas emitidas por la Autoridad Sanitaria: Solo se encontraron alertas publicadas en la página de A.N.M.A.T. para lotes específicos de especialidades medicinales preadjudicadas en la presente Licitación, no observándose restricciones generales para los Laboratorios preadjudicados.
5. Insumos Desiertos: 0311000111, Nitroglicerina 25mg /ml, el cual no se volverá a llamar.
6. Se confecciono como síntesis del estudio llevado adelante, una Planilla de Preadjudicación por Proveedor, con los montos totales para seis meses (Orden 60).

Que en Orden 63 la Dirección de Farmacología incorpora la Planilla Relación Porcentual con Precios de referencia, que se tendrá en cuenta al momento de las determinaciones de precios, establecidas en el art. 24 del PCP.

B - CONCLUSIONES FINALES

Que De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y Especiales que rige la presente licitación, y todas las actuaciones precedentes, se **ACONSEJA ADJUDICAR** la presente Licitación Pública de Convenio Marco a los Oferentes seleccionados en las Planillas comparativas de orden 59- y Planilla Comparativa por Proveedor de orden 60, según ANEXO I - PLANILLA COMPARATIVA DE PREADJUDICACION CONVENIO MARCO N° 80219-MONODROGAS DESIERTAS Y RECHAZADOS y ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACION POR PROVEEDOR respectivamente, por los motivos expresados en la columna denominada Adjudicación, y según el siguiente detalle:

DISTRIFAR S.A.

\$ 1.003.656.-

LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. \$ 4.416.000.-

GADOR S.A. \$ 6.434.934.-

Total \$ 11.854.590.-

DECLARAR DESIERTO, por no recibir ofertas, el insumo 0311000111, Nitroglicerina 25mg/ml, el cual no se volverá a llamar.

APROBAR la Planilla Relación Porcentual con Precios de referencia, que se tendrá en cuenta al momento de las determinaciones de precios, establecidas en el art. 24 del PCP, que se adjunta como parte integrante de la presenta acta.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades,

DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1° - Adjudicar la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.219/19 “MONODROGAS”, con destino a satisfacer las necesidades de las distintas reparticiones dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza, a los Oferentes seleccionados en las Planillas comparativas de orden 59- y Planilla Comparativa por Proveedor de orden 60, según ANEXO I - PLANILLA COMPARATIVA DE PREADJUDICACION CONVENIO MARCO N ° 80219-MONODROGAS DESIERTAS Y RECHAZADOS y ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACION POR PROVEEDOR respectivamente, que se adjunta y es parte integrante de la presente Disposición, por los motivos expresados en la columna denominada Adjudicación, y según el siguiente detalle:

DISTRIFAR S.A. \$ 1.003.656.-

LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO SA. \$ 4.416.000.-

GADOR S.A. \$ 6.434.934.-

Total \$ 11.854.590.-

Artículo 2° - Declarar DESIERTO, por no recibir ofertas, el insumo 0311000111, Nitroglicerina 25mg/ml, el cual no se volverá a llamar.

Artículo 3°: - Aprobar la Planilla Relación Porcentual con precios de referencia, que se deberá tener en cuenta en el momento de las determinaciones de precios, establecidas en el art. 24 del P.C.P., que se adjunta y es parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 4° - Los oferentes adjudicados deberán constituir las Garantías Unificadas de Oferta y Adjudicación, por el 5% del valor total adjudicado, en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la presente, mediante cualquiera de los instrumentos autorizados en el Art. 148 del Decreto 1.000/2015, las que deberán ser presentadas en la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Artículo 5°- Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica a conformar el Catálogo de Oferta Permanente de acuerdo a los ANEXO I - PLANILLA COMPARATIVA DE PREADJUDICACION CONVENIO MARCO N ° 80219-MONODROGAS DESIERTAS Y RECHAZADOS y ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACION POR PROVEEDOR” que forma parte de la presente Disposición.

Artículo 6° - Notifíquese a los oferentes mediante el sistema de compra electrónica (COP), publíquese en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes

0312130121	RISPERIDONA	X 1 MG	CEVALLOS	RISPERIDONA COMP 1 MG CEVALLOS/PS	222000	0,75	NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA DE BIODISPONIBILIDAD / BIEQUIVALENCIA
0312130121	RISPERIDONA	X 1 MG	VANNIER	48377 CAJA X 1000	222000	1,11	NO CORRESPONDE LA DOCUMENTACION SOLICITADA DE BIODISPONIBILIDAD /BIEQUIVALENCIA/ INFORMES TÉCNICOS
0312130121	RISPERIDONA	X 1 MG	RISPEX-VANNIER	ANMAT 48377CAJA X 20, 60, 1000 COMP. N	222000	1,13	NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA DE BIODISPONIBILIDAD / BIEQUIVALENCIA/ INFORME TÉCNICO
0312130121	RISPERIDONA	X 1 MG	VANNIER	CERT 48377	222000	1,28	INFORMES TÉCNICOS
0312130121	RISPERIDONA	X 1 MG	RISPERIN 1M/G	RISPERIDONA MICRONIZADA 1.0000M/GPR	222000	1,89	AJUSTARSE
0312130121	RISPERIDONA	X 1 MG	GADOR		222000	6,72	
0312130122	RISPERIDONA	X 2 MG	CEVALLOS	CERT 47038	993600	0,78	NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA DE BIODISPONIBILIDAD / BIEQUIVALENCIA
0312130122	RISPERIDONA	X 2 MG	CEVALLOS	RISPERIDONA COMP 2 M/G CEVALLOS/PS	993600	0,78	NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA DE BIODISPONIBILIDAD / BIEQUIVALENCIA
0312130122	RISPERIDONA	X 2 MG	VANNIER	48377 CAJA X 1000	993600	1,28	NO CORRESPONDE LA DOCUMENTACION SOLICITADA DE BIODISPONIBILIDAD /BIEQUIVALENCIA/ INFORMES TÉCNICOS
0312130122	RISPERIDONA	X 2 MG	RISPEX-VANNIER	ANMAT 48377CAJA X 20, 60 Y 1000 COMP	9936000	1,36	NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA DE BIODISPONIBILIDAD / BIEQUIVALENCIA/ INFORME TÉCNICO
0312130122	RISPERIDONA	X 2 MG	VANNIER	CERT 48377	993600	1,43	INFORMES TÉCNICOS
0312130122	RISPERIDONA	X 2 MG	RISPERIN 2M/G	RISPERIDONA MICRONIZADA 2.0000M/GPR	993600	2,89	AJUSTARSE
0312130122	RISPERIDONA	X 2 MG	GADOR		993600	17,52	

03/12/130/128	RISPERIDONA	X0,5 MG	RISPERIN 0,5MG	RISPERIDONA MICRONIZADA 0,5000 MG PRESENTACIONES: ORIGEN: INDUSTRIA ARGENTINA CERT. N° 43388 VENCIMIENTO: NO SERÁ INFERIOR A 18 MESES.	48000	0,88	PY AJ
03/12/130/128	RISPERIDONA	X0,5 MG	DROPICINE	CERT 49084	48000	3,84	
03/12/130/128	RISPERIDONA	X0,5 MG	RAFFO	47044 CAJA X 20	48000	4,84	
03/12/130/128	RISPERIDONA	X0,5 MG	GADOR		4800	4,91	
03/12/130/128	RISPERIDONA	X0,5 MG	DROPICINE-BETA	ANMAT 48084 CAJA X 20 COMPRIMIDOS. CAJA NO FRACCIONABLE	48000	5,63	NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA DE BIODISPONIBILIDAD / BIOEQUIVALENCIA
03/12/130/171	OLANZAPINA 5 MG	COMPRIMIDO	VANNIER	OLANZAPINA COMP. 5 MG VANNIER (H-28)	40000	5,25	NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA DE BIODISPONIBILIDAD / BIOEQUIVALENCIA/ INFORME
03/12/130/171	OLANZAPINA 5 MG	COMPRIMIDO	ROS PAW	CERT 56350	40000	5,46	
03/12/130/171	OLANZAPINA 5 MG	COMPRIMIDO	ROS PAW	CERT 56350	40000	5,66	INFORME TÉCNICO
03/12/130/171	OLANZAPINA 5 MG	COMPRIMIDO	ROS PAW	56350 CAJA X 1008	40000	6,24	INFORME TÉCNICO
03/12/130/171	OLANZAPINA 5 MG	COMPRIMIDO	MIDAX 5MG	OLANZAPINA 5,0000 MGPRESERVACIONE	40000	7,99	AJU STARSE
03/12/130/171	OLANZAPINA 5 MG	COMPRIMIDO	ELEA		40000	39,8	
03/12/130/171	OLANZAPINA 5 MG	COMPRIMIDO	GADOR		40000	43,74	
03/12/130/171	OLANZAPINA 5 MG	COMPRIMIDO	MIDAX-GADOR	ANMAT 46134CAJA X 14 Y 28 UNIDADES. N	40000	75,74	
03/12/130/172	OLANZAPINA 10 MG	COMPRIMIDO	VANNIER	OLANZAPINA COMP. 10 MG VANNIER / PSI	144000	5,7	NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA DE BIODISPONIBILIDAD / BIOEQUIVALENCIA
03/12/130/172	OLANZAPINA 10 MG	COMPRIMIDO	ROLANZAX	CERT 50599	144000	7,28	INFORME TÉCNICO
03/12/130/172	OLANZAPINA 10 MG	COMPRIMIDO	ROS PAW	CERT 56350	144000	8,59	INFORME TÉCNICO
03/12/130/172	OLANZAPINA 10 MG	COMPRIMIDO	ROS PAW	56350 CAJA X 1008	144000	9,06	INFORME TÉCNICO
03/12/130/172	OLANZAPINA 10 MG	COMPRIMIDO	MIDAX 10MG	OLANZAPINA 10,0000 MGPRESERVACIONE	144000	14,59	AJU STARSE
03/12/130/172	OLANZAPINA 10 MG	COMPRIMIDO	ELEA		144000	75	
03/12/130/172	OLANZAPINA 10 MG	COMPRIMIDO	GADOR		144000	84	
03/12/130/172	OLANZAPINA 10 MG	COMPRIMIDO	MIDAX-GADOR	ANMAT 46134CAJA X 14 Y 28 COMPRIMIDO	144000	151,12	

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACION POR PROVEEDOR									
Razón Social oferente	Cod. Insumo	Descripción	Presentación	Marca	Observaciones	Cantidad	Precio Unit	Total	
DISTRIFAR S.A.	0310600033	FENOBARBITAL 100 MG/2ML	AMPOLLA	FADA	37713 CAJA X 100	3000	64,96	194.880,00	
DISTRIFAR S.A.	0312120021	CLOMIFRAMINA 25 MG	COMPRIMIDO	SANDOZ	32979 CAJA X 30	6600	8,73	57.618,00	
DISTRIFAR S.A.	0312120022	CLOMIFRAMINA 75 MG	COMPRIMIDO	SANDOZ	36404 CAJA X 20	15000	27,71	415.650,00	
DISTRIFAR S.A.	0312130076	HALOPERIDOL DECANATO 50 MG/ML	AMP. X 1ML	JANSSSEN	37233 CAJA X 1	1200	279,59	335.508,00	
		Subtotal por Proveedor						1.003.656,00	
LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.	0312000021	HEPARINA SODICA 5000 UI/ML	X 5 ML	FADA	FADA SOBRIUS 50	38400	115	4.416.000,00	
		Subtotal por Proveedor						4.416.000,00	
GADOR S.A.	0311020031	PROPANLOL X 40 MG	COMPRIMIDO	PROPANLOL G	PROPRANLOL CI	21000	0,89	18.690,00	
GADOR S.A.	0312110021	ZOLPIDEM	X 10 MG	SOMIT 10MG	TARTRATO DE ZOL	240000	0,89	213.600,00	
GADOR S.A.	0312120082	VENLAFAXINA	X 50 MG	ELAFAX 50MG	VENLAFAXINA CLC	54000	1,19	64.260,00	
GADOR S.A.	0312120083	VENLAFAXINA	X 75 MG	ELAFAX 75MG	VENLAFAXINA CLC	156000	1,99	310.440,00	
GADOR S.A.	0312130121	RISPERIDONA	X 1 MG	RISPERIN 1MG	RISPERIDONA MIC	222000	1,89	419.580,00	
GADOR S.A.	0312130122	RISPERIDONA	X 2 MG	RISPERIN 2MG	RISPERIDONA MIC	993600	2,89	2.871.504,00	
GADOR S.A.	0312130126	RISPERIDONA	X 0.5 MG	RISPERIN 0.5MG	RISPERIDONA MIC	48000	0,89	42.720,00	
GADOR S.A.	0312130171	OLANZAPINA 5 MG	COMPRIMIDO	MIDAX 5MG	OLANZAPINA 5,000	42000	7,99	335.580,00	
GADOR S.A.	0312130172	OLANZAPINA 10 MG	COMPRIMIDO	MIDAX 10MG	OLANZAPINA 10,00	144000	14,99	2.158.560,00	
		Subtotal por Proveedor						6.434.934,00	
		Total General						11.854.590,00	

